Inder Comunicación Oficial Recibida 09:54:25
0005094-0000003-20180928

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com

TEL. 337.28.41

Medellín 28 de septiembre de 2018

(1)

Señor
EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO
Profesional Universitario
Deporte Asociado
Subdirección de fomento deportivo y recreativo
INDER Alcaldía de Medellín

Asunto: Documentos para rendición de cuentas de apoyo a clubes 2018

La presente es con el fin de hacerle entrega de la documentación requerida para la rendición de cuentas de convenio de apoyos a clubes N ° **6700002947 - 2018**

Anexos:

1. Formato rendición de cuentas.
2. evidencia de comunicación enviada (correo electrónico)
3. Comprobante de ingreso por el inicial 50% del valor del convenio consignado por el INDER.
4. Cuadro financiero diligenciado e impreso
5. Cuentas de cobro o facturas de venta
6. Fotocopia del RUT
7. Copia de los contratos por prestación de servicios
8. otro sí a estos contratos
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
10. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores beneficiarios de los pagos

OK

11. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal
12. Copia del certificado de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal
13. CD, con formato de rendición de cuentas; más 5 registros fotográficos de cada ítem de inversión ejecutado.
14. La carta "certificado" del pago de parafiscales

Cordialmente

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
Representante Legal
CC: 1128454967
Tel: 3106113617-3372841
pradofutbolclub@gmail.com
Calle 40 sur- Cra 75 B 81
San Antonio De Prado
Barrió horizontes,

1. Datos generales

Nombre de la organización deportiva:

Tipo de organización: club deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**

Club deportivo **X** Liga __ Federación __ Corporación __ Fundación __

JAC __ Inst. Educativa __ Caja de compensación __ Otro __ Cual:

Nombre del Representante Legal de la organización: **JHON FERNANDO CARDONA LONDOÑO**

Número de Cedula de ciudadanía: **1128454967**

Nit: **811032309-1**

Número del Convenio: **6700002947 - 2018**

Valor: **SEIS MILLONES CÚATROCIENTOS MIL PESOS M/L**

($6.400.000)

Dirección de correspondencia: **CALLE 40 SUR CRA 75 B 81**

Teléfono fijo de contacto del representante legal: **3372841**

Teléfono celular del representante legal: **3106113617**

2. Ítems ejecutados con el recurso asignado.

Relacione los ítems en los cuales se ejecutó el recurso asignado por el INDER.

ITEM DE INVERSION	MONTO POR ITEM DE INVERSION EJECUTADO
PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE LA ADQUISISCIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FUTBOL	**6.400.000**

3. Resultados en el desarrollo deportivo de la organización:
Relacione los resultados en el desarrollo deportivo que haya generado la ejecución del recurso asignado.

El club deportivo PRADO FUTBOL CLUB al tener la oportunidad del apoyo del INDER para contratar nueva nuevos profesores, ayudo a mejorar y realizar un mejor trabajo con los niños y jóvenes que conforman las categorías de formación y los equipos de competencia, buscando que alcancen la excelencia en la formación deportiva de los niños entre las edades de 5 a 11 años, en la parte competitiva los jóvenes de 12 a 15 años que participan en los torneos de la Liga Antioqueña.

El efecto de tan importante aporte del INDER se pueden observar en los buenos resultados deportivos obtenidos con las categorías que participan, en los torneos del Pony Futbol, asobdim, las justas deportivas y principalmente los obtenidos con los equipos que participan en los torneos de la Liga Antioqueña.

Con los nuevos profesores la población cubierta aumento, el rendimiento deportivo se refleja en los buenos resultados durante los entrenamientos ya que se puede contar con un mejor y mayor de profesores, el cual se refleja en un mejor rendimiento durante los entrenamientos.

4. Resultados en el desarrollo social de la organización:
Relacione los resultados sociales que haya generado la ejecución del recurso asignado.

El club deportivo **PRADO FUTBOL CLUB** está conformado por deportistas que residen en las urbanizaciones, los barrios, las veredas que conforman el corregimiento de San Antonio de Prado, en su mayoría son niños de los estratos 1, 2, y 3, de los cuales a muchos deportistas no realizan ningún aporte económico al club por ser de escasos recursos, con el aporte que realiza el INDER al club para poder contratar con excelente grupo de profesores, logramos dar más cubrimiento a estos deportistas de estos estratos 1, 2, 3, brindándoles espacios de práctica del futbol y aprovechamientos del tiempo libre en espacios sanos y limpios de cualquier contaminación, evitando de esta forma que estos deportistas estén en las esquinas, consumiendo cualquier clase de droga o formando parte de grupos al margen de la ley.

5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado.
En caso de no haber cumplido con la ejecución del 100% del presupuesto, justifique los motivos por los cuales no se logró.

El Club Deportivo PRADO FUTBOL CLUB cumplió con el 100 % de la ejecución del presupuesto asignado en el proyecto que presento y fue aprobado por el INDER.

La meta propuesta fue desarrollada en su totalidad, por tanto, se ejecutó y se le brindo a los deportistas una educación, instrucción y dirección deportiva, dirigida a las categorías de los niños de 5 años a jóvenes de 15 años de edad, que hacen parte del club deportivo.

6. Porcentaje de cumplimiento de la meta de población proyectada en la propuesta inicial:

En caso de no haber alcanzado la meta esperada al 100% justifique los motivos por los cuales no se logró.

El club deportivo PRADO FUTBOL CLUB cumplió con el acompañamiento a 220 niños y jóvenes durante este periodo de ejecución del proyecto aprobado por el INDER, cumpliendo con el 100% de la meta propuesta donde se le brindo a la totalidad de los deportistas del club una excelente instrucción deportiva, para un mejor desarrollo de cada una de las actividades deportivas, que fueron adquiridos gracias al proyecto.

7. Que dificultades se generaron durante la ejecución del recurso:

Relacione las dificultades más significativas (si se consideran) para la ejecución del recurso.

En la ejecución del proyecto no se presentaron dificultades que relacionar, debido a que se realizó un estudio previo y se realizó un plan deportivo como carta de navegación para que todos los profesores del Club tuvieran claras las actividades deportivas a realizar con los deportistas y de esta forma para mejorar el trabajo en pro de los deportistas.

8. Lugar de la ejecución de la propuesta:

Relacione los escenarios deportivos en los en los se ejecutó la propuesta apoyada.

El Club deportivo PRADO FUTBOL CLUB tiene la sede ubicada en la cancha sintética del Corregimiento de San Antonio de Prado, la cual está ubicada en el barrio Horizontes, allí se ejecutó en su totalidad el proyecto

9. Participación en eventos deportivos:

Enumere los eventos deportivos en los cuales participan los deportistas del club en el año 2018, local, nacional e internacional.

Los deportistas del Club Deportivo en el año 2018 vienen participando en los torneos de Babe Futbol, Pony Futbol y Asobdim con las categorías de Sub 11 y sub 12.

En los torneos organizados por la Liga Antioqueña se participa con 2 categorías de la sub 13 y la sub 15. La categoría de Cachorros y Semillero participan en la copa GET

También se participó en las justas deportivas 2017-2018, torneos barriales, en las categorías sub 12 con 8 equipos, torneo de la estrella con 3 equipos, obteniendo excelentes resultados

10. Logros deportivos alcanzados.

Entre los logros alcanzados podemos relacionar los siguientes:
la categoría sub 12, quedo campeones de las justas deportivas
la categoría sub 12, quedo campeones del Torneo barrial INDER Medellín 2018
Por primera vez se participa

11. Observaciones generales.

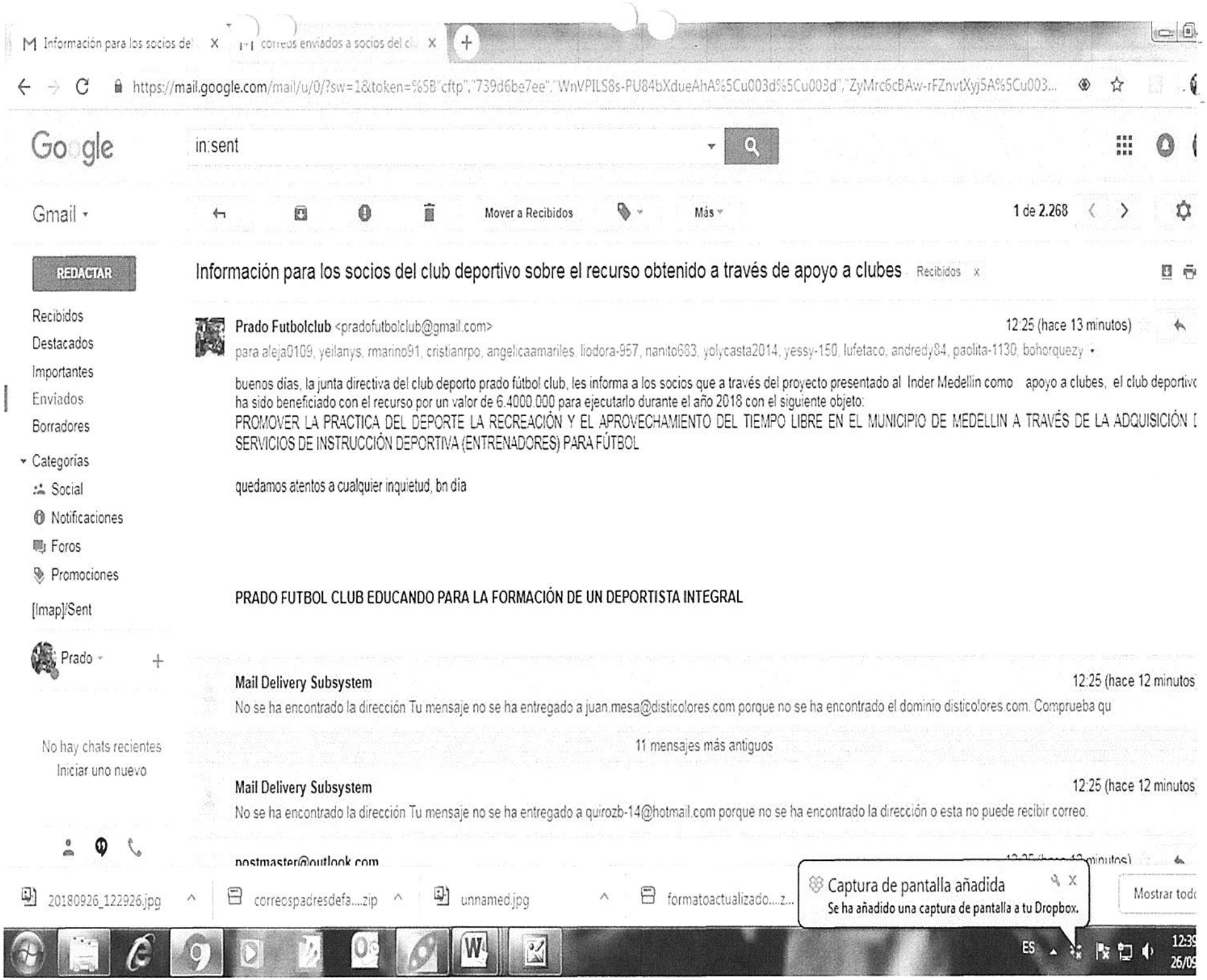
Para el Club Deportivo PRADO FUTBOL CLUB el aporte recibido por el INDER es de suma importancia para poder cumplir con el proyecto deportivo del Club, por tal motivo desea continuar contando con el aporte, además propone continuar con el convenio de asociación entre el INDER y el club Deportivo y así de esta forma poder seguir brindándoles a la comunidad de nuestro corregimiento las posibilidades de practicar un deporte, con un acompañamiento de buenos docentes deportivos acorde a sus necesidades de los deportistas del club, además dando más cobertura a mas población de bajos recursos y más oportunidades a los habitantes del corregimiento.
El proyecto pasó de beneficiar a 180 deportistas que en su momento tenía el club, cifra que fue aumentando durante la ejecución del proyecto a 220 niños y jóvenes de todo el corregimiento.

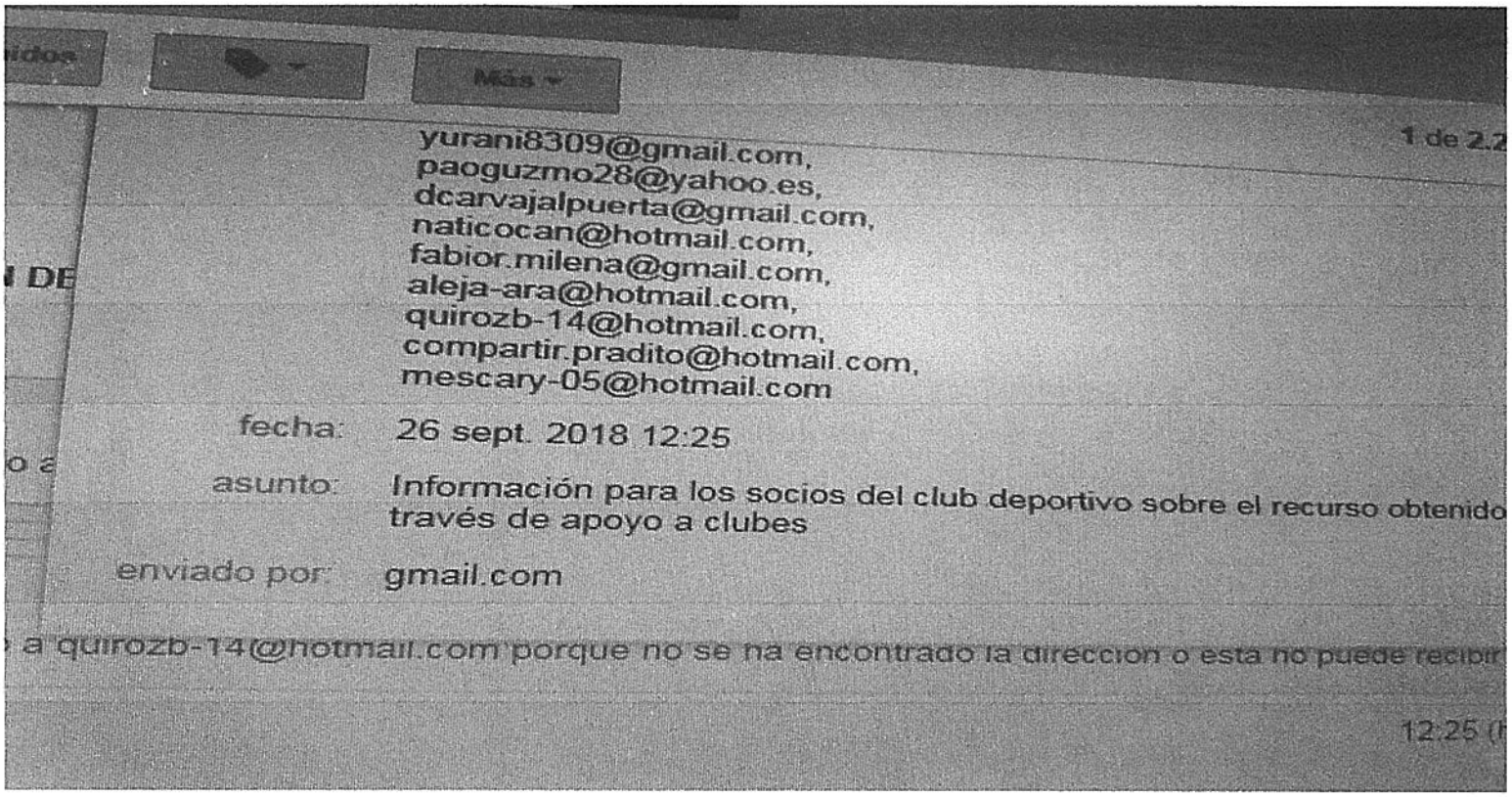
JHON FERNANDO CARDONA LONDOÑO
CC. **1128454967**

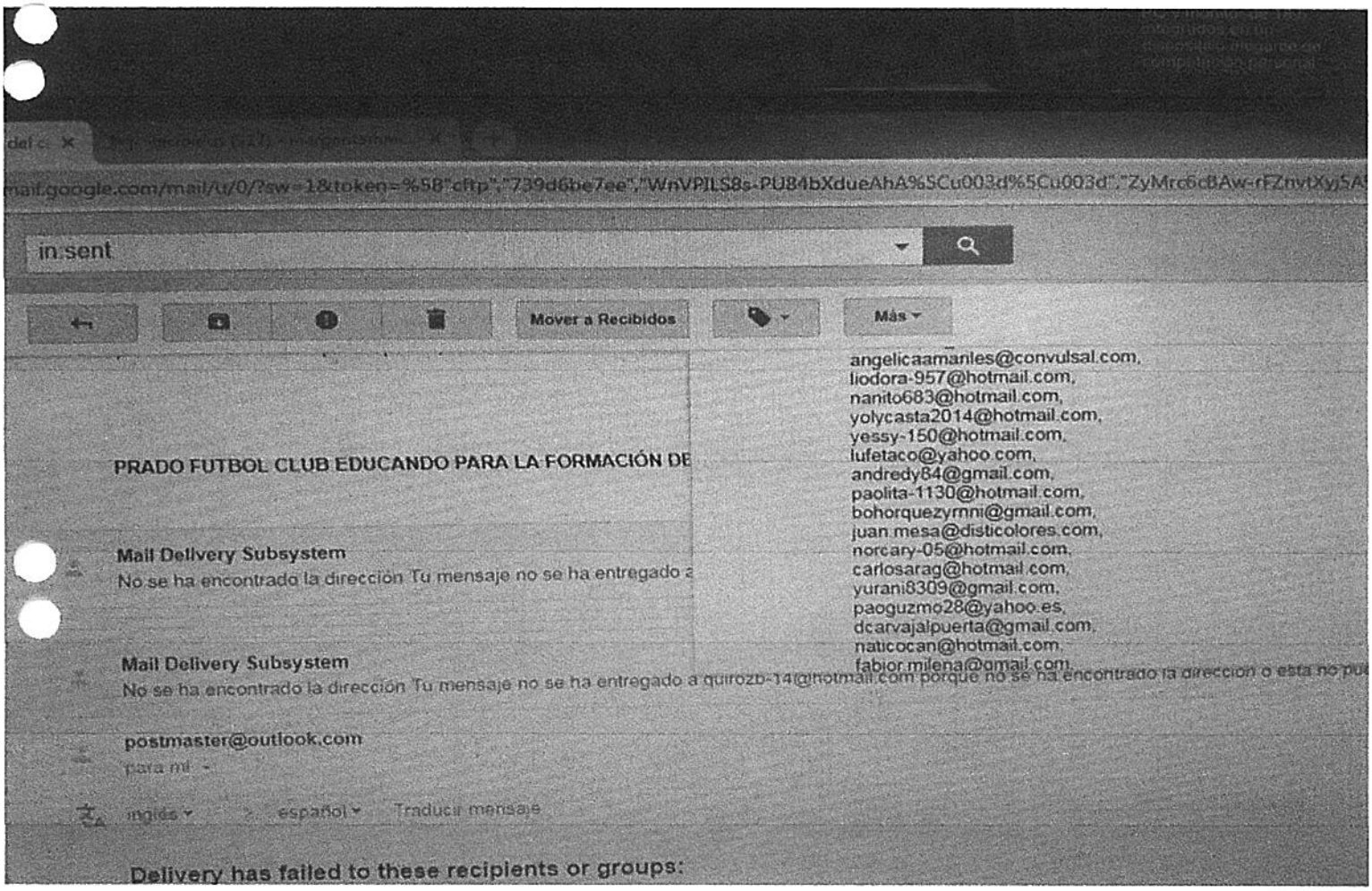
Firma del representante legal

JHON MARIO OSPINA JARAMILLO
C.C 71.772.718 de Medellín
T.P 89004-T
REVISOR FISCAL
TEL: 2866223-3148067440
CLL 8 C N° 4 A ESTE 74
CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB

Medellín, 28 de septiembre de 2018


Información para los socios del
correos enviados a socios del cl
https://mail.google.com/mail/u/0/?sw=1&token=%5B"cftp","739d6be7ee","WnVPILS8s-PU84bXdueAhA%5Cu003d%5Cu003d","ZyMrc6cBAw-rFZnvtXyj5A%5Cu003...
Google
in:sent
Gmail
Mover a Recibidos
Más
1 de 2.268
REDACTAR
Recibidos
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Social
Notificaciones
Foros
Promociones
[Imap]/Sent
Prado
No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo
Información para los socios del club deportivo sobre el recurso obtenido a través de apoyo a clubes
Recibidos x
Prado Futbolclub <pradofutbolclub@gmail.com>
12:25 (hace 13 minutos)
para aleja0109, yeilanys, rmarino91, cristianrpo, angelicaamariles, liodora-957, nanito683, yolycasta2014, yessy-150, lufetaco, andredy84, paolita-1130, bohorquezy
buenos dias, la junta directiva del club deporto prado fútbol club, les informa a los socios que a través del proyecto presentado al Inder Medellin como apoyo a clubes, el club deportivo ha sido beneficiado con el recurso por un valor de 6.4000.000 para ejecutarlo durante el año 2018 con el siguiente objeto:
PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN D
SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL
quedamos atentos a cualquier inquietud, bn dia
PRADO FUTBOL CLUB EDUCANDO PARA LA FORMACIÓN DE UN DEPORTISTA INTEGRAL
Mail Delivery Subsystem
12:25 (hace 12 minutos
No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a juan.mesa@disticolores.com porque no se ha encontrado el dominio disticolores.com. Comprueba qu
11 mensajes más antiguos
Mail Delivery Subsystem
12:25 (hace 12 minutos
No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a quirozb-14@hotmail.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.
postmaster@outlook.com
20180926_122926.jpg
correospadresdefa....zip
unnamed.jpg
formatoactualizado....z...
Captura de pantalla añadida
Se ha añadido una captura de pantalla a tu Dropbox.
Mostrar todo
ES
12:39
26/09


Más
1 de 2.2
yurani8309@gmail.com,
paoguzmo28@yahoo.es,
dcarvajalpuerta@gmail.com,
naticocan@hotmail.com,
fabior.milena@gmail.com,
aleja-ara@hotmail.com,
quirozb-14@hotmail.com,
compartir.pradito@hotmail.com,
mescary-05@hotmail.com
fecha: 26 sept. 2018 12:25
asunto: Información para los socios del club deportivo sobre el recurso obtenido
través de apoyo a clubes
enviado por: gmail.com
a quirozb-14@hotmail.com porque no se ha encontrado la direccion o esta no puede recibir
12:25


in:sent
Mover a Recibidos
Más
angelicaamariles@convulsal.com,
liodora-957@hotmail.com,
nanito683@hotmail.com,
yolycasta2014@hotmail.com,
yessy-150@hotmail.com,
lufetaco@yahoo.com,
andredy84@gmail.com,
paolita-1130@hotmail.com,
bohorquezyrnni@gmail.com,
juan.mesa@disticolores.com,
norcary-05@hotmail.com,
carlosarag@hotmail.com,
yurani8309@gmail.com,
paoguzmo28@yahoo.es,
dcarvajalpuerta@gmail.com,
naticocan@hotmail.com,
fabior.milena@gmail.com,
PRADO FUTBOL CLUB EDUCANDO PARA LA FORMACIÓN DE
Mail Delivery Subsystem
No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a
Mail Delivery Subsystem
No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a quirozb-14@hotmail.com porque no se ha encontrado la direccion o esta no pu
postmaster@outlook.com
para mí
inglés
español
Traducir mensaje
Delivery has failed to these recipients or groups:

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 223 DE 12 MARZO DE 2013
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

PRESUPUESTO 2018	
INGRESOS	**44.840.000**
Inscripción de 80 Niños Nuevos	2.400.000
Pago Mensualidades 120 Niños	26.400.000
Proyecto INDER	6.400.000
Juzgamiento Olimpiadas	10.000.000
EGRESOS	**44.840.000**
Aporte a Profesores	36.000.000
Papelería y Pagina Web	500.000
Inscripción Torneos y Liga Antioqueña	5.500.000
Implementos Deportivos	400.000
Transporte Niños	500.000
Mantenimiento Cancha	500.000
Servicios Públicos	1.000.000
Implementos de Aseo	240.000
Hidratación	200.000

JHON MARIO OSPINA JARAMILLO
C.C 71.772.718 de Medellín
T.P 89004-T
REVISOR FISCAL
TEL: 2866223-3148067440
CLL 8 C Nº 4 A ESTE 74
CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB

JOHN FERNANDO CARDONA JIMENEZ
Presidente
CC: 1.1128.454.967
Tel 3136624811
Dir. Transv 40 A sur carrera 63 – 98 interior 509
San Antonio de Prado

Comprobante de Ingreso

Medellin 03 05 2018 001

INDERMEDELLIN $ 3200.000

Cll 47D Nº 75-276

La suma de (en letras) tres Millones Doscientos cincuenta Mil pesos

Instruccion Deportiva

Cheque N°	Banco	Sucursal	Efectivo
	Bogota	San Antonio de Prado	

Firma y sello

1128454767

03 05 2018

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2018060105AH3048528809

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
CL 40 SUR 75 B 81
HORIZONTES
MEDELLIN,ANTIOQUIA
Entrega: UR Oficina: 0154 San Antonio de Prado
113536

FECHA EXTRACTO **Mayo - Mayo 2018**
Desde: Mayo 01 Hasta: Mayo 31
Cuenta Número: 154017776
Tipo de Cuenta: Renta Ya MB
Cod. Origen: 0154
MEDELLIN

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**29,399,403.00**
Total 000001 Abonos:	3,200,000.00
Total 000003 Cargos:	-7,000,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-28,000.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	2,544.00
Saldo Final:	**25,573,947.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Cana	Documento	Valor	Saldo
03/05	0593	Abono Ach Bco Bancolombia De Instituto De Dep Nit800194096	Bogota	Servic. Electro	000000	3,200,000.00	32,599,403.00
04/05	0010	Retiro en oficina	S Antonio	S AntoniodelPrad	871814	-1,500,000.00	31,099,403.00
04/05	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	S Antonio	S AntoniodelPrad		-6,000.00	31,093,403.00
25/05	0010	Retiro en oficina	S Antonio	S AntoniodelPrad	871815	-2,500,000.00	28,593,403.00
25/05	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	S Antonio	S AntoniodelPrad		-10,000.00	28,583,403.00
31/05	0010	Retiro en oficina	S Antonio	S AntoniodelPrad	871816	-3,000,000.00	25,583,403.00
31/05	GT01	Intereses ganados	S Antonio	S AntoniodelPrad		2,544.00	25,585,947.00
31/05	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	S Antonio	S AntoniodelPrad		-12,000.00	25,573,947.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	----------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dirpapeles

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

INFORME FINANCIERO 2017											
CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB											
INGRESOS					**EGRESOS**						**Saldos**
Comprobante de Ingreso	**Fecha**	**A favor de**	**Concepto**	**Valor**	**Comprobante de Egreso**	**Beneficiario del Pago**	**Concepto**	**No. Factura o cuenta cobro**	**Fecha Factura o cuenta de cobro**	**Valor**	
Comprobante de Ingreso N°001	03/05/2018	CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB	convenio de apoyo 2018	3200000							3.200.000
		CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB	convenio de apoyo 2018 monto por desembolsar por parte del INDER	3200000							6.400.000
					N°001	HANDERSON HURTADO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°001	30-may-18	250.000	6.150.000
					N°002	ESNEYDER ESCOBAR	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°002	30-may-18	250.000	5.900.000
					N°003	CARLOS ANDRES METAUTE	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°003	30-may-18	450.000	5.450.000
					N°004	ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°004	30-may-18	250.000	5.200.000
					N°005	JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°005	30-may-18	250.000	4.950.000
					N°006	MIGUEL VALENCIA	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°006	30-may-18	250.000	4.700.000
					N°007	SANTIAGO RESTREPO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°007	30-may-18	250.000	4.450.000
					N°008	HANDERSON HURTADO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°008	30-jun-18	250.000	4.200.000
					N°009	ESNEYDER ESCOBAR	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°009	30-jun-18	250.000	3.950.000
					N°010	CARLOS ANDRES METAUTE	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°010	30-jun-18	450.000	3.500.000

					N°011	ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°011	30-jun-18	250.000	3.250.000
					N°012	JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°012	30-jun-18	250.000	3.000.000
					N°013	MIGUEL VALENCIA	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°013	30-jun-18	250.000	2.750.000
					N°014	SANTIAGO RESTREPO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°014	30-jun-18	250.000	2.500.000
					N°015	HANDERSON HURTADO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°015	30-jul-18	250.000	2.250.000
					N°016	ESNEYDER ESCOBAR	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°016	30-jul-18	250.000	2.000.000
					N°017	CARLOS ANDRES METAUTE	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°017	30-jul-18	450.000	1.550.000
					N°018	ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°018	30-jul-18	250.000	1.300.000
					N°019	JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°019	30-jul-18	250.000	1.050.000
					N°020	MIGUEL VALENCIA	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°020	30-jul-18	250.000	800.000
					N°021	SANTIAGO RESTREPO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°021	30-jul-18	250.000	550.000
					N°022	HANDERSON HURTADO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°022	30-ago-18	250.000	300.000
					N°023	ESNEYDER ESCOBAR	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°023	30-ago-18	250.000	50.000
					N°024	MIGUEL VALENCIA	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	N°024	30-ago-18	250.000	(200.000)

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 001

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a HANDERSON HURTADO con cc N° **No** 8431950 la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

HANDERSON HURTADO RAMIREZ
CC:8431950
CEL:3218020330

4

COMPROBANTE DE EGRESO 001

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 DE Mayo de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Jose Henderson Hurtado Ramirez

POR CONCEPTO DE: Instructor deportivo de futbol

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil Pesos.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1234567		C.C. o NIT 8431950 FIRMA Y SELLO

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **HANDERSON HURTADO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **8431950,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol (Instructor Deportivo) en todas las categorias del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA. - SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la

naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

HANDERSON HURTADO
C.C. 8431950
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTRO SÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **HANDERSON HURTADO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **8431950**, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **1.000 000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellin mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

HANDERSON HURTADO
CONTRATISTA
CC. **8431950**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14369206049

(415)7707212489984(8020) 000001436920604 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 3 1 9 5 0	0	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	8 4 3 1 9 5 0	1 9 9 8 1 2 2 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Itagui 360

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	RAMIREZ	JOSE	HANDERSON

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal
CL 56 SUR 55 B 40

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
handerh2@hotmail.com		3061991	3218020330

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2016 04 22						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2016 04 22

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARIAS VELEZ CHRISTIAN ANDRES
985. Cargo: Gestor I

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.431.950
HURTADO RAMIREZ
APELLIDOS
JOSE HANDERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

21-DIC-1998 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00224156-M-0008431950-20100311 0021579611A 1 2280671172

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 002

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ESNEYDER ESCOBAR con cc N° 1.128.449.857 la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Esneyder A. Escobar.
ESNEYDER ESCOBAR
CC 1.128.449.857
Cel: 3207419005

COMPROBANTE DE EGRESO 002

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de Mayo de 2018 | VALOR $: 250.000

PAGADO A: ESNEIDER Alejandro Escobar zuluaga

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128449467		Esneider A. Escobar

C.C. O NIT: 1128449857 FIRMA Y SELLO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967,** mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ESNEYDER ESCOBAR,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.449.857,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisara la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

ESNEYDER ESCOBAR
C.C. 1.128.449.857
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTROSÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB Y ESNEYDER ESCOBAR**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.449.857,**Actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.**)
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **1.000.000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellin mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

Esneider A. Escobar

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

ESNEYDER ESCOBAR
CONTRATISTA
CC. **1.128.449.857**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14484166589

(415)7707212489984(8020) 000001448416658 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1128449857	9	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1128449857	2007 05 15

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	ZULUAGA	ESNEIDER	ALEJANDRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 83 SUR 41 42

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
esneider.escobar@udea.edu.co		3207419005	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2
9319	2018 06 01				

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2018 09 25

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Esneider A. Escobar Zuluaga.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARBOLEDA ZULUAGA ALVARO

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 25-09-2018 11:28:31AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.449.857

ESCOBAR ZULUAGA
APELLIDOS

ESNEIDER ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100105-14161645-M-1128449857-20070906 00397 07249N 02 250995430

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 003

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a CARLOS ANDRES METAUTE con cc N° 1.128.449.857 la suma cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Carlos Andres Metaute

CARLOS ANDRES METAUTE TORO
CC N° 1.128.449.857
Teléfono 3117829461

COMPROBANTE DE EGRESO 003

CIUDAD Y FECHA: Medellin 30 de Mayo de 2018. | VALOR $ 450.000

PAGADO A: CARLOS ANDRES METAUTE TORO

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) cuatrocientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Dobliese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1152471917		Carlos Andres Metaute Toro

C.C. O NIT 1126999681 FIRMA Y SELLO

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CARLOS ANDRES METAUTE,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1128449681,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol (Instructor de Futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **3.150.000** (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C.)

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisara la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la

naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

Carlos Andres Metaute

CARLOS ANDRES METAUTE
C.C. 1128449681
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTROSÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **CARLOS ANDRES METAUTE**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1128449681** de Medellín Actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **3.150.000 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $ 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **1.350 000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

Carlos Andrés Metaute
CARLOS ANDRES METAUTE
CONTRATISTA
CC. **1128449681**

(1)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.449.681

METAUTE TORO
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS ANDRES METAUTE TORO
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1989

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.91 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ABR-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100105-14161618-M-1128449681-20070820 05015 07232B 02 250296491

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14484485311

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 8 4 4 9 6 8 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de ciudadania 1 3	1 1 2 8 4 4 9 6 8 1	2 0 0 7 0 4 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
METAUTE	TORO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: 11 A 1 ESTE 81

Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
andres.m.12@hotmail.com	6 8 7 0 3	2 8 6 3 5 4 7	2 7 9 8 8 7 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 0 0 9 0 3					3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre METAUTE TORO CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 26-09-2018 06:31:09PM

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 004

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ con cc N° 1.128.463.406 la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Arley Santiago Toro Ruiz

ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ
CC N° 1.128.463.406
Teléfono 3207563229

COMPROBANTE DE EGRESO 004

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de Mayo de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Arley Santiago Toro Ruiz

POR CONCEPTO DE: Instrucción deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo []

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128463466		Arley Santiago Toro Ruiz

C.C. O NIT 1128463466 FIRMA Y SELLO



PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.463.406,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA. - SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago

oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

x Arley Santiago Toro Ruiz.
ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ
C.C. 1.128.463.406
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTRO SÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.463.406,** domiciliado en Medellín, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.**)
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **750 000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

x Arley Santiago Toro Ruiz
ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ
CONTRATISTA
CC. **1.128.463.406**

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14471469881

(415)7707212489984(8020) 000001447146988 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1128463406	9	Impuestos de Medellin 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1128463406	20150115

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	RUIZ	ARLEY	SANTIAGO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 53 SUR 62 A 45

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2:
arleysantiagot@gmail.com		3207563229	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad sucursal		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	20180315	9319	20180315				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20180618

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Arley Santiago Toro Ruiz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ROLDAN OROZCO MARIA ORALIA
985. Cargo: Gestor III

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2018 03:36:20PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.463.406**

TORO RUIZ
APELLIDOS

ARLEY SANTIAGO
NOMBRES

Arley Santiago T.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-2015 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00672254-M-1128463406-20150224 0043256830A 3 43545749

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 005

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO con cc N 1.128.463.535 la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Jose David Cardona

JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO
CC: 1.128.463.535
Teléfono 3108741833

4r

COMPROBANTE DE EGRESO 005

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Mayo de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: José David Cardona Londoño

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco: Cheque Nº: Debítese a: Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128463967		José David Cardona

C.C. O NIT 1128463535 FIRMA Y SELLO

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.463.535,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol (Instructor en Futbol) en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete **(7)** meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C**.)

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisara la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la

naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

Jose David Cardona

JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.463.535
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTRO SÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.463.535,**, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **750 000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

Jose David Cardona

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO
CONTRATISTA
CC **1.128.463.535**



FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1996

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O- M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

10-FEB-2015 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P:0100150-00675820-M-1128463535-20150305 0043446022A 1 43577365

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14479708049

(415)7707212489981(8020) 000014479708049

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
700121377	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadania 13	1128463535	20150210

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDONA	LONDOÑO	JOSE	DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CL 42 SUR CR 69 A 68

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2:
cardonajose516@gmail.com		5700165	3108741833

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2016 01 01					3475	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha: 20180828

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Jose David Cardona

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN OROZCO MARIA ORALIA
985. Cargo: Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-08-2018 09:11:55AM

43

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 006

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a MIGUEL VALENCIA CANO con cc N° 1234991256, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Miguel Valencia.

MIGUEL VALENCIA CANO
CC 1234991256
Teléfono 3217545951

48

COMPROBANTE DE EGRESO 006

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Mayo de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Miguel Valencia Cano

POR CONCEPTO DE: Instruccion deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128[illegible]4967		Miguel Valencia

C.C. O NIT 1.234.991.256 FIRMA Y SELLO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OBRA TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MIGUEL VALENCIA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1234991256,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas la categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB** , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisara la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

Miguel Valencia.

MIGUEL VALENCIA
C.C. 1.234.991.256
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTROSÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **MIGUEL VALENCIA CANO ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1234991256,** domiciliado en Medellín, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.**)
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **1.000.000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellin mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

Miguel Valencia
MIGUEL VALENCIA CANO
CONTRATISTA
CC.**1234991256**

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14445293553

(415)7707212489984(8020) 000001444529355 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 4 9 9 1 2 5 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 2 3 4 9 9 1 2 5 6	2 0 1 7 0 4 2 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	CANO	MIGUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 40 SUR 82 C 13 IN 201

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
miguelvalenciacano@gmail.com		3 0 2 8 1 0 4	3 2 1 7 5 4 5 9 5 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 7 1 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ VINCHIRA HILDA MARIA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 18-07-2018 03:57:05:11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.991.256**

VALENCIA CANO

APELLIDOS

MIGUEL

NOMBRES

Miguel Valencia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1999**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-ABR-2017 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0100150-00904886-M-1234991256-20170513 0055406321A 1 48529093

Medellín, 30 de mayo de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 007

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a SANTIAGO RESTREPO CUARTAS con cc N 1128462780, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

SANTIAGO RESTREPO CUARTAS
CC 1128462780,
Teléfono 3108443827

COMPROBANTE DE EGRESO 007

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de Mayo de 2018. | VALOR $ 250000

PAGADO A: Santiago Restrepo Martas

POR CONCEPTO DE: Instrucción Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos-

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco: | Cheque Nº: | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128482867		C.C. O NIT 1128962780 FIRMA Y SELLO

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LABOR TERMINADA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO, representante legal del **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB,** identificado con cedula de ciudadanía **1.128.454.967**, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **SANTIAGO RESTREPO CUARTAS,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.462.780 ,** domiciliado en Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios como profesor de futbol en todas las categorías que tiene el club Deportivo **PRADO FUTBOL CLUB**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del Presente documento y que consistirá en:

Prestar sus servicios como profesor de Futbol (Instructor deportivo), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del 1 de mayo de 2018, y va hasta 31 de diciembre de 2018, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **$ 1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá prestar el servicio de instructor deportivo, coordinación de las actividades deportivas que realice el club, compilación de la información de los deportistas, estadísticas de los partidos que realicen los deportistas del club, mensualmente presentara la planeación realizada para trabajar con los deportistas, acompañar a los equipos del club a los partidos que programen en los torneos de los cuales el club estén inscritos, cumplir con las demás actividades programadas para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE supervisara la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la

naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de MEDELLIN, Corregimiento de San Antonio de Prado.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 1 día del mes de mayo del año 2018, en la ciudad de Medellín.

SANTIAGO RESTREPO CUARTAS
C.C. 1.128.462.780
CONTRATISTA

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
C.C. 1.128.454.967
CONTRATANTE

PRADO FÚTBOL CLUB

AFILIADO A LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN 063 DE 16 OCTUBRE DE 2014
RECONOCIMIENTO DEL INDER
RESOLUCIÓN 0866 DE 12 DE JULIO DE 2016
PERSONERÍA JURÍDICA 3493
NIT 811.032.309 – 1
www.pradofutbolclub.com
pradofutbolclub@gmail.com
TEL. 337.28.41

OTROSÍ N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos **JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.454.967** expedida en **Medellín** actuando en calidad de Representante legal del club deportivo **CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB** y **SANTIAGO RESTREPO CUARTAS,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No **1.128.462.780**, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto es Prestar sus servicios como profesor de Futbol (instructor deportivo en futbol), en todas las categorías del Club Deportivo Prado Futbol Club, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB** suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del mes de **1 de mayo de 2018** y hasta el mes de **31 de diciembre** de 2018.
SEGUNDO: que el VALOR DEL CONTRATO fue de $ **1.750.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.)**
TERCERO: que la forma de pago de dicho contrato se pactó mensualmente a cuotas de $250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) pagaderos Mensualmente.

CUARTO: que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtiene de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.
QUINTO: que, en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO **PRADO FUTBOL CLUB,** a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:
CLAUSULA ÚNICA: La suma de $ **750 000 M/L**, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N°**6700002947 - 2018** se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

JOHN FERNANDO CARDONA LONDOÑO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. **1.128.454.967**

SANTIAGO RESTREPO CUARTAS
CONTRATISTA
CC. **1.128.462.780**

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14471794891

(415)7707212489984(8020)000001447179489 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 4 6 2 7 8 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 6 2 7 8 0	2 0 1 4 0 8 1 3

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	CUARTAS	SANTIAGO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: L 42 B SUR 64 B 4

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sarescu99@gmail.com		3 3 7 3 2 3 1	3 1 0 8 4 4 3 8 2 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2
8 4 1 3	2 0 1 8 0 5 0 1	8 2 3 0	2 0 1 7 0 6 0 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

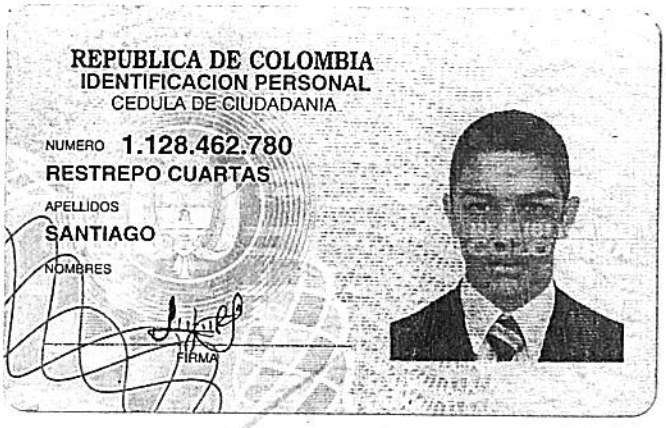
59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 6 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO CUARTAS SANTIAGO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-06-2018 11:17:12AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.462.780
RESTREPO CUARTAS
APELLIDOS
SANTIAGO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1996
ENVIGADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-AGO-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00616079-M-1128462780-20140830 0039793460A 1 42615264

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 008

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a HANDERSON HURTADO con cc N° **No** 8431950 la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

HANDERSON HURTADO RAMIREZ
CC:8431950
CEL:3218020330

COMPROBANTE DE EGRESO 008

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de Junio - 2018.

PAGADO A: Jose Henderson Hurtado Ramirez. | VALOR $ 250000

POR CONCEPTO DE: Instruccion DEPORTIVA.

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	

Banco: Cheque Nº: Debítese a:

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO	
		1129595967			Efectivo

C. O NIT 84319210 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 009

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ESNEYDER ESCOBAR con cc N° 1.128.449.857la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

Esneyder A. Escobar
ESNEYDER ESCOBAR
CC 1.128.449.857
Cel: 3207419005

03

COMPROBANTE DE EGRESO 009

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Junio de 2018 | VALOR $ 250000

PAGADO A: Esneider Alejandro Escobar zuluaga

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128459767		Esneider A. Escobar

C.C. O NIT 1128459767 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 010

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a CARLOS ANDRES METAUTE con cc N° 1.128.449.857la suma cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

Carlos Andres Metaute

CARLOS ANDRES METAUTE TORO
CC N° 1.128.449.857
Teléfono 3117829461

COMPROBANTE DE EGRESO 010

CIUDAD Y FECHA: Medellin 30 de junio de 2018 | VALOR $: 450.000

PAGADO A: CARLOS ANDRES METAUTE TORO

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) cuatrocientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454467		Carlos Andres Metaute Toro

C.C. O NIT 1128449661 | FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 011

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ con cc N° 1.128.463.406, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

Arley Santiago Toro Ruiz
ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ
CC N° 1.128.463.406
Teléfono 3207563229



COMPROBANTE DE EGRESO 011

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 Junio de 2018. | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Arley Santiago Toro Ruiz

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128463486		x Arley Santiago Toro Ruiz. C.C. O NIT 1128463486 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB

NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 012

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO con cc N1.128.463.535la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

Jose David Cardona

JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO
CC: 1.128.463.535
Teléfono 3108741833

69

COMPROBANTE DE EGRESO 012

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Junio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: José David Cardona londoño

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454967		José David Cardona

C.C. O NIT 1128463535 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 013

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a MIGUEL VALENCIA con cc N 1234991256, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,

Miguel Valencia
MIGUEL VALENCIA CANO
CC 1234991256
Teléfono 3217545951

COMPROBANTE DE EGRESO 013

CIUDAD Y FECHA: Medellin 30 de Junio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Miguel Valencia Cano

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos-

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128459967		Miguel Valencia

C.C. O NIT 1.234.991.256. FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de junio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 014

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a SANTIAGO RESTREPO CUARTAS con cc N 1128462780, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de junio al 30 de junio de la presente anualidad

Atentamente,



SANTIAGO RESTREPO CUARTAS
CC 1128462780,
Teléfono 3108443827

COMPROBANTE DE EGRESO 014

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Junio de 2018 | VALOR $ 250.000.

PAGADO A: Santiago Restrepo Cuartas

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128459967		C.C. O NIT 1128462780 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 015

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a HANDERSON HURTADO con cc N° **No** 8431950 la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

HANDERSON HURTADO RAMIREZ
CC:8431950
CEL:3218020330

75

COMPROBANTE DE EGRESO 015

CIUDAD Y FECHA: Medellín 30 de Julio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: José Henderson Hutado Ramirez

POR CONCEPTO DE: Instrucción DEPORTIVO

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos Cincuenta mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Débitese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128[illegible]4467		Henderson Hutado C.C. O NIT 843[illegible]50 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 016

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ESNEYDER ESCOBAR con cc N° 1.128.449.857la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

Esneyder A. Escobar

ESNEYDER ESCOBAR
CC 1.128.449.857
Cel: 3207419005

COMPROBANTE DE EGRESO 016.

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Julio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Esneider Alejandro Escobar zuluaga

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CODIGO	CONCEPTO	

Banco

Cheque Nº

Debítese a:

Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454864		Esneider A. Escobar

C.C. O NIT 1128454864 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

Club deportivo prado futbol club
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 017

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a CARLOS ANDRES METAUTE con cc N° 1.128.449.857la suma cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

Carlos Andres Metaute

CARLOS ANDRES METAUTE TORO
CC N° 1.128.449.857
Teléfono 3117829461

COMPROBANTE DE EGRESO 017

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Julio de 2018. | VALOR $: 450000

PAGADO A: Carlos Andres Metaute toro

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) cuatrocientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1037624967		Carlos Andres Metaute Toro

C.C. O NIT 1126881681 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 018

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ con cc N° 1.128.463.406, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

Arley Santiago Toro Ruiz

ARLEY SANTIAGO TORO RUIZ
CC N° 1.128.463.406
Teléfono 3207563229

COMPROBANTE DE EGRESO 018

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 30 de julio de 2018. | VALOR $ 250.000

PAGADO A: SANTIAGO TORO RUIZ

POR CONCEPTO DE: Instrucción deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128459467		Arley Santiago Toro Ruiz C.C. O NIT 1128463406 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 019

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO con cc N1.128.463.535la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

Jose David Cardona

JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO
CC: 1.128.463.535
Teléfono 3108741833



COMPROBANTE DE EGRESO 019

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Julio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: José David Cardona Londoño

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco

Cheque Nº

Debítese a:

Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454461		José David Cardona

C.C. O NIT 1128463535

FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 020

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a MIGUEL VALENCIA con cc N 1234991256, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,

Miguel Valencia.

MIGUEL VALENCIA CANO
CC 1234991256
Teléfono 3217545951

COMPROBANTE DE EGRESO 020

CIUDAD Y FECHA: Medellin 30 de Julio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Miguel Valencia Cano

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454967		Miguel Valencia

C.C. O NIT 1.234.991.256 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de julio de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 021

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a SANTIAGO RESTREPO CUARTAS con cc N 1128462780, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de julio al 30 de julio de la presente anualidad

Atentamente,



SANTIAGO RESTREPO CUARTAS
CC 1128462780,
Teléfono 3108443827

97

COMPROBANTE DE EGRESO 021

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Julio de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Santiago Restrepo Cuartas

POR CONCEPTO DE: Instruccion deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil pesos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128429767		C.C. O NIT 1128 962 780 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de agosto de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 022

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a HANDERSON HURTADO con cc N° **No** 8431950 la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de agosto al 30 de agosto de la presente anualidad

Atentamente,

HANDERSON HURTADO RAMIREZ
CC:8431950
CEL:3218020330



COMPROBANTE DE EGRESO 022.

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Agosto de 2018 | VALOR $: 250.000

PAGADO A: Josx Henderson Hurtado Ramirez

POR CONCEPTO DE: Instrucción Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Dosientos cincuenta mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128439167		C.C NIT 8431950 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de agosto de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 023

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a ESNEYDER ESCOBAR con cc N° 1.128.449.857la suma doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de agosto al 30 de agosto de la presente anualidad

Atentamente,

Esneyder A. Escobar.
ESNEYDER ESCOBAR
CC 1.128.449.857
Cel: 3207419005

COMPROBANTE DE EGRESO 023

CIUDAD Y FECHA: Medellin, 30 de Agosto de 2018 | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Esneiber Alejandro Escobar zuluaga

POR CONCEPTO DE: Instruccion Deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque N° | Debítese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128454967		Esneiber A. Escobar.
				C.C. O NIT 1128449852 FIRMA Y SELLO

Medellín, 30 de agosto de 2018

CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB
NIT: 811032309-1

ASUNTO: CUETA DE COBRO # 024

El Club Deportivo Prado Futbol Club con Nit.811.032.309.-1, le adeuda a MIGUEL VALENCIA CANO con cc N° 1234991256, la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), por instrucción deportiva entre el 1 de mayo al 30 de mayo de la presente anualidad

Atentamente,

Miguel Valencia.

MIGUEL VALENCIA CANO
CC 1234991256
Teléfono 3217545951

COMPROBANTE DE EGRESO 024

CIUDAD Y FECHA: Medellin 30 de Agosto de 2018. | VALOR $ 250.000

PAGADO A: Miguel Valencia Cano

POR CONCEPTO DE: Instruccion deportiva

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Doscientos cincuenta Mil Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR

Banco | Cheque Nº | Débitese a: | Efectivo ☐

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	BENEFICIARIO
		1128854963		Miguel Valencia

C.C. O NIT 1.234.991.256. FIRMA Y SELLO

EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO DE APOYO 2018	
Nombre del Club Deportivo:	PRADO FÚTBOL CLUB
Nit del Club Deportivo:	811032309-1
Dirección de correspondencia del Club:	Calle 40 Sur # Cra 75B - 81
Nombre del Representante Legal del club:	John Fernando Cardona Londoño
Documento de identidad:	1.128.454.967
Teléfono fijo de contacto del representante legal:	337 28 41
Teléfono celular del representante legal:	310 611 36 17
Número del convenio:	6700002947-2018
prorrogas al contrato: (si aplica).	N/A
Valor del convenio:	$6.400.000
Adición del Contrato: (si aplica).	N/A
Valor Pagado:	$3.200.000
Valor Ejecutado:	$6.400.000
Saldo a Favor del Contratista.	$3.200.000
Saldo a Reintegrar al rubro (si aplica).	$0

Componente(s) del convenio de apoyo:

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL

INFORME FINANCIERO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuadro Financiero	X		
Comprobante de ingresos	X		
Comprobantes de egresos	X		
Facturas Cambiarias	N/A		
Cuentas de cobro de Profesores y/o Proveedores	X		
RUT de los profesores y/o Proveedores	X		
Fotocopias de cédula profesores y/o Proveedores	X		
subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, (si aplica).	X		
INFORME TÉCNICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Presenta la rendición de cuentas en el Formato establecido para el año en vigencia?	X		
¿Se diligencia el formato de rendición de cuentas completamente?	X		

¿Informe firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal?	X		
Informe de Población (deportistas)	X		registran una población de 223 deportistas en el informe de rendición de cuentas
¿Se ejecuta el presupuesto asignado y en los item de inversión establecidos?	X		
¿Aporta evidencia de comunicación enviada (correo electronico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín?	X		
INFORME EN DIGITAL	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Georeferencial	X		registran una población de 223 deportistas en el formato georreferenciado
Registro Fotográfico	X		presentan registro fotográfico digital de cada item de inversión en el que fue invertido el recurso asignado.
Fecha de Recibido			28 de septiembre de 2018
Revisión del area técnica JUAN CARLOS RIOS BEDOYA Apoyo a la Coordinación Administrativa Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y Aprobación area técnica. EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y aprobación Subdirección Administrativa y Financiera. MARYORY PATRICIA BETANCUR SANCHEZ Financiera UMA Deportes			

RENDICION DE CUENTAS -CLUB DEPORTIVO PRADO FÚTBOL CLUB

OBJETO:	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) PARA FÚTBOL
VALOR	$6.400.000

VALOR EJECUTADO	$ 6.600.000

VALOR DE APOYO	$ 6.400.000

EMPRESA QUE EJECUTO	CLUB DEPORTIVO PRADO FÚTBOL CLUB

ARTICULO O SERVICO	Intrexción Deportiva.

RELACION DE EJECUCION	
CONCEPTO	**VALOR**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 450.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 450.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 450.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 250.000**
TOTAL	**$ 6.600.000**

CUMPLE	**SI**	**OBSERVACIONES**	**N/A**

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera